

# PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

#### 1. Antecedentes

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."

Así mismo, en su artículo 225 establece que "Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Trasparencia y Control Social son parte del sector público".

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

### 2. Objetivo

Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) respecto al proceso de rendición de cuentas del año 2022 por la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

#### 3. Desarrollo

# 3.1. Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Según el proceso metodológico establecido en la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que, para la creación del equipo de rendición de cuentas institucional, este será conformado por las áreas de "Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y





Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)"<sup>1</sup>.

Para el caso del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el equipo fue conformado mediante **Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0062-M**, de fecha 13 de febrero de 2023, el cual fue suscrito por la máxima autoridad, estableciendo los responsables como se describe a continuación:

- Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga
   Vilatuña o quien haga sus veces (Responsable y Líder del proceso).
- Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga a sus veces (Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS).
- Coordinación General Jurídica Abg, Gladys Antonieta Morán Ríos o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Coordinación General Administrativa Financiera Mgs. César Augusto Calderón Villota o quien haga sus veces o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital Mgs. Alex
   Patricio Beltrán Flores o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil Mgs. Mauricio Xavier Becerra Estrella o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Comunicación Social Mgs. Juancarlos Patricio Buitrón Urquizo o quien haga sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección Administrativa Ing. Miriam Eugenia Chamorro García o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección Financiera Mgs. Diego Andrés Sáenz Tinoco o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Talento Humano Mgs. Marcia Fernanda Alvarez Mero o quien haga a sus veces o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).
- Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio Ing.
   Daniela Alejandra Vergara Ortiz o quien haga a sus veces (Equipo Técnico).

# 3.2. Elaboración y difusión del Informe

El equipo conformado para este propósito, procederá con la elaboración del informe siguiendo las directrices emitidas por *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*, en el que incluirá los principales logros institucionales en cumplimiento con los objetivos estratégicos, inversión realizada y principales retos por cumplir, los cuales se encuentran establecidos dentro de la guía metodológica.



Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Dirección: Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2-220-0200 www.telecomunicaciones.gob.ec

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)



De acuerdo a los lineamientos emitidos por *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*, se habilitará una opción para consultas, sugerencias y opiniones de los ciudadanos, respecto a sobre que desean que se incluya en el informe de rendición de cuentas 2022 del MINTEL. Además, considerando el principio de austeridad, para efectos de difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2022 a la ciudadanía, se lo realizará por los distintos medios digitales de la Institución, considerando los días que debe estar publicado este documento previo a la Deliberación Ciudadana.

## 3.3. Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2022

La deliberación del *Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2022,* será realizado por la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Lugar: Auditorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTERL).

Fecha: Martes, 29 de mayo de 2023

Hora: 11:30 A.M. Duración: 2 Horas.

El Informe y video de la Deliberación de la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2022 del MINTEL, será publicado en la página web institucional, durante los periodos establecidos en la normativa.

## 3.4. Sistematización de aportes ciudadanos y entrega de informe final

Posterior a la deliberación de la rendición de cuentas, se realizará la sistematización de todos los aportes realizados por la ciudadanía, los mismos que se incluirán dentro del informe final como parte del proceso de rendición de cuentas.

Una vez completado el informe final, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, procederá con el ingreso y envío a través de la página web habilitada por el *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)* dentro de las fechas establecidas.





NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	
Ing. Cristian Alejandro Almeida Ortiz, MBA	
ANALISTA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Aprobado por:	
Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña	
DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

